



AXA COLPATRIA

Medidas preventivas en contra del coronavirus (COVID-19)



Medidas preventivas en contra del coronavirus (COVID-19)

¿Qué medidas de prevención y protección se deben tener en cuenta para evitar el contagio por coronavirus (COVID - 19)?



De acuerdo con las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS,2020) se recomienda como directrices generales a toda la población trabajadora:

1

Lavar las manos frecuentemente.



2

Adoptar medidas de higiene respiratoria.



3

Mantener distanciamiento en caso de presentar alguna enfermedad respiratoria.



4

Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.



5

Si el trabajador tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, es necesario atención médica inmediata.



6

Evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.



7

Evaluar la aplicación de controles adicionales de higiene en sitios:

- Con concurrencia masiva.
- De distribución de alimentos.
- Uso de unidades sanitarias.



Ingrese a la página de Asesoría Virtual
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/>
en la que encontrará información y recomendaciones
del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de
Salud sobre el coronavirus.

¿Qué hacer en el área de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, en caso de un trabajador afectado por coronavirus (COVID - 19)?

Cuando se presenten síntomas de enfermedad respiratoria en un trabajador, solicite atención médica inmediata ya que el riesgo de coronavirus en nuestro país puede incrementar. Por eso se recomienda:

Como trabajador:



1

Solicitar cita médica con la EPS, asistir y pedir el concepto de su estado actual de salud más el plan de manejo médico, en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).



Informar al empleador toda la información transmitida por el médico, de acuerdo con las indicaciones del mismo.

2



Como empleador:



1

Reportar a la línea del centro de enlace: 321 394 6552 del Ministerio de Salud y Protección Social para la notificación del evento.



El supervisor o jefe inmediato debe tomar las acciones de prevención necesarias como: lavado, desinfección y limpieza del lugar de trabajo o el centro de trabajo, si es procedente y el suministro de elementos de protección personal.

2



Compartir y exponer a los trabajadores las medidas de autocuidado, lavado frecuente de manos, uso adecuado de los elementos de protección personal, y promover la ejecución de actividades con los lineamientos dados del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3



Solicitar información del seguimiento del caso en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o Entidad Promotora de Salud (EPS).

4



Implementar medidas que permitan identificar sintomatología de afecciones respiratorias entre los trabajadores de su equipo.

5



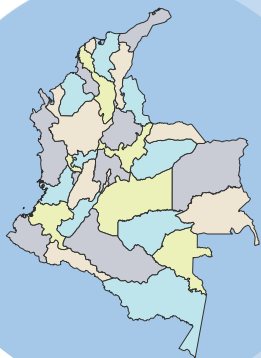
En el proceso de calificación que se realice por parte de Entidad Promotora de Salud (EPS), en caso de ser origen laboral, se debe tener en cuenta que los trabajadores expuestos a un riesgo de exposición directa, es decir, que su labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado de coronavirus (por ejemplo, trabajadores del sector salud).

6



TENGA EN CUENTA:

Si el riesgo en nuestro país incrementa y se diagnostican casos, evalúe si hay cargos que puedan ejecutar sus labores por conexión virtual o teletrabajo, de manera transitoria. Esto evitará el contagio elevado.



¿Cómo tratar el caso de un trabajador de su empresa que provenga de China o países con posible exposición a casos de coronavirus, teniendo en cuenta que no presente síntomas los primeros 14 días después de su llegada al país?

1

Solicite al trabajador información de su estado de salud.



2

Si no presenta síntomas y de acuerdo con la realidad y pertinencia de su labor, evalúe que este pueda ejecutar sus labores por conexión virtual o teletrabajo, durante los siguientes 14 días.



3

Promueva la comunicación virtual con el fin de reducir y minimizar interacción que implique contacto directo.



4

Mantenga constantemente informados a sus trabajadores sobre autocuidado, lavado frecuente de manos y adecuados hábitos de higiene.



5

Si en el transcurso de los 14 días el trabajador desarrolla síntomas de afección respiratoria debe solicitar el concepto de su estado actual de salud más el plan de manejo médico, en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).



6

En caso de confirmar por prescripción médica algún caso de infección por coronavirus, el empleador debe reportarlo a la línea del centro de enlace del Ministerio de Salud y Protección Social 321 394 65 52.



Referencias



Organización Mundial de la Salud (OMS). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) – 2020.
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Ministerio de Salud y Protección Social. ABECÉ – Nuevo coronavirus (COVID-19) de China – 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf>



www.axacolpatria.co

 AXACOLPATRIA